

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de máquinas de escribir electrónicas y manuales y máquinas calculadoras con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Útiles; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente para la adquisición de 500 máquinas de escribir manuales y 203 calculadoras, debiendo adecuar el pliego licitatorio en tal sentido.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (A 4.333.800.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y pase al Departamento de Contaduría para la modificación del compromiso obrante a fs. 6 y al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO